

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 138 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2022	PÁGINA 1 de 2	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

“POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE DE UNA JORNADA LABORAL, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARTICIPEN EN LA INAUGURACIÓN DE LAS “XXXIV OLIMPIADAS DISTRITALES DE CENTENARIO”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, modificado por el art. 2 del Decreto 770 de 2021, y,

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Alcalde Distrital de Barrancabermeja, mediante Resolución No. 3145 de 20 de septiembre de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A LAS XXXIV OLIMPIADAS DISTRITALES DE CENTENARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, invitó a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a participar de las justas deportivas organizadas por el Comité Organizador.

Que mediante Resolución No 062 del 27 de abril del 2022 *“Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja 2022 – 2025 - Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”*, se tiene contemplado propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca la creatividad, la identidad, la participación y el compromiso institucional y la autoestima colectiva de los funcionarios de la entidad.

Que el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos para el desarrollo del talento humano de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, establecido en la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6025001- 6020859 Fax: 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p> <p>RESOLUCIÓN No. 138 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2022</p>	<p>PÁGINA 2 de 2</p>	
---	---	-----------------------------	---

Resolución Administrativa No 015 de enero 31 de 2022, tiene dentro de sus objetivos y estrategias crear escenarios deportivos y culturales de integración.

Que, con tal propósito y a fin de incentivar el deporte y actividades físicas que eleven el nivel de vida y la salud integral, se invitó a todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja a participar de las disciplinas contempladas en las denominadas "XXXIV OLIMPIADAS DISTRITALES DE CENTENARIO".

Que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se encuentran debidamente afiliados a la ARL Positiva, entidad a la que se le brindará el debido aviso sobre los listados de quiénes participarán en las respectivas programaciones y competencias deportivas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Que, respecto a los contratistas que participan de las competencias y actividades en el marco de las Olimpiadas, se verificó la cobertura de riesgos exigidos en cada proceso contractual.

Que, teniendo en cuenta la apertura del evento en mención, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha programado una jornada de bienestar que cuenta con la participación de todos los funcionarios públicos y contratistas de la entidad.

Que esta especial jornada de bienestar tiene como objetivo principal contribuir en el desarrollo de la cultura organizacional, fomentar la unidad y el espíritu deportivo de todos los funcionarios y contratistas.

Que, con el propósito de participar activamente en la actividad programada para el día 30 de septiembre de 2022, se limita la atención al público por el desplazamiento de los funcionarios hacia el sitio donde se llevará a cabo las presentaciones culturales y deportivas.

Que, en consecuencia, queda suspendida la atención al público de manera presencial el día 30 de septiembre de 2022, no obstante, quedan habilitados todos los canales virtuales que dispone la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites y/o diferentes solicitudes.



En mérito de lo expuesto,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6025001- 6020859 Fax: 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 138 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2022	PÁGINA 3 de 2	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día 30 de septiembre de 2022, disponiendo que los canales virtuales queden habilitados para efectos de recibir correspondencia, peticiones, quejas y/o reclamos que se presenten ante la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se presentarán a las 6:00 AM del día 30 de septiembre de 2022, en el Parque a la Vida, a fin de participar de la apertura de las XXXIV OLIMPIADAS DISTRITALES DE CENTENARIO versión 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: Ordenar a los funcionarios públicos informar de manera inmediata a la entidad, en el evento que se presente algún accidente en la participación de las justas deportivas de las XXXIV OLIMPIADAS DISTRITAL DE CENTENARIO versión 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Aclarar que, para el caso de los contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja que sufran un accidente de trabajo en la participación de estas justas deportivas, el trámite se realizará de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, donde el contratista deberá informar al contratante acerca del accidente para que este pueda hacer el respectivo reporte.

PARÁGRAFO TERCERO: La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, procederá conforme lo establecido en la Resolución No 2851 de 2015 sobre la ocurrencia de accidentes de trabajo debidamente reportados.

ARTÍCULO TERCERO: Lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución y sus respectivos Parágrafos, también deberá aplicarse para el desarrollo y participación de las disciplinas deportivas a las cuales se inscribieron los funcionarios y contratistas, que se llevarán a cabo según la programación por el comité organizador.



ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la respectiva administradora de riesgos laborales de cada uno de los participantes con el fin de que se tomen las medidas administrativas pertinentes para su cumplimiento.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6025001- 6020859 Fax: 6022175

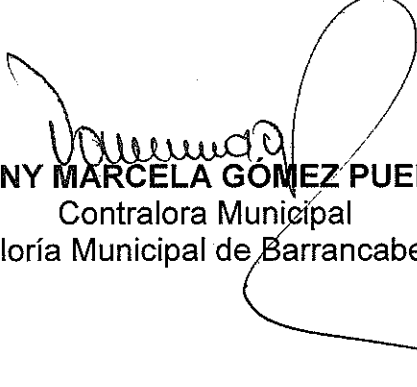
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 138 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2022	PÁGINA 4 de 2	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.


DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
Contralora Municipal
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Reviso: Jehymmys Tatiana Sánchez Cala
Secretaria General

Proyectó: L. Moscote
Abogado Externa